

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Asamblea de Madrid

- 1 *RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2023, de la Presidencia de la Asamblea de Madrid, por la que se corrige el error material en la publicación del modelo de autobaremo de los procesos selectivos de ingreso mediante el procedimiento excepcional de concurso-oposición, convocados mediante Resolución de Presidencia de la Asamblea de Madrid de fecha 19 de diciembre de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 310, del jueves 29 de diciembre de 2022).*

Advertido error en la publicación del modelo normalizado de autobaremación de méritos de los procesos selectivos de ingreso mediante el procedimiento excepcional de concurso-oposición, convocados mediante Resolución de Presidencia de la Asamblea de Madrid de fecha 19 de diciembre de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 310, del jueves 29 de diciembre de 2022), habiéndose publicado como modelo de autobaremación el correspondiente a los procesos de concurso y no el de los procedimientos de concurso-oposición, en aplicación del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el que se dispone que “Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, se remite para su publicación el modelo normalizado de manifestación y autobaremación de méritos en fase de concurso de los procesos selectivos de ingreso mediante el procedimiento excepcional de concurso-oposición, convocados mediante Resolución de Presidencia de la Asamblea de Madrid de fecha 19 de diciembre de 2022 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 310, del jueves 29 de diciembre de 2022):

- 1 plaza del Cuerpo Facultativo de Técnicos en Informática, Escala de Gestión de la Asamblea de Madrid.
- 2 plazas del Cuerpo de Redactores, Taquígrafos, Estenotipistas y Catalogadoras de la Asamblea de Madrid.
- 2 plazas del Cuerpo de Administrativos de la Asamblea de Madrid.

En Madrid, a 11 de enero de 2023.—La Presidenta, por delegación, el Vicepresidente Primero según Resolución de Presidencia de 2 de julio de 2021, Jorge Rodrigo Domínguez.



ASAMBLEA DE MADRID

MODELO NORMALIZADO DE MANIFESTACIÓN Y AUTO-BAREMACIÓN DE MÉRITOS EN FASE DE CONCURSO ADJUNTO A LA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN AL PROCESO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN MEDIANTE EL PROCESO SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN

DATOS CONVOCATORIA-
BOCM N.º
DATOS PERSONALES

Apellidos _____
Nombre _____ DNI. _____

EXPONE: Que de conformidad con lo establecido en la Resolución del Tribunal de Selección de la convocatoria del proceso excepcional de estabilización "Cuerpo de _____ Escala _____" por la que se publica la relación de aspirantes que deberán presentar cumplimentado el impreso de auto baremación, se remite dicho modelo normalizado acompañado de la documentación justificativa de los mismos.

DECLARO bajo mi responsabilidad que todos los datos consignados en este escrito y, en su caso, los documentos aportados son ciertos.

MÉRITOS ALEGADOS
1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL

A) TIEMPO DE SERVICIOS PRESTADOS EN LA ASAMBLEA DE MADRID EN PUESTOS RESERVADOS A CUERPOS O ESCALAS DE PERTENENCIA DE LAS PLAZAS OBJETO DE LA CONVOCATORIA, MAXIMO 30 PUNTOS

Se valorarán a razón de 0,40 puntos por mes completo, no computándose fracciones inferiores al mes.

INTERVALO DE TIEMPO TRABAJADO	Cuerpo o escala de la Asamblea de Madrid	TOTAL (meses)	COMPROBACIÓN
De ____-____-____ a ____-____-____			
De ____-____-____ a ____-____-____			
De ____-____-____ a ____-____-____			
De ____-____-____ a ____-____-____			
De ____-____-____ a ____-____-____			
De ____-____-____ a ____-____-____			
De ____-____-____ a ____-____-____			
De ____-____-____ a ____-____-____			
De ____-____-____ a ____-____-____			
De ____-____-____ a ____-____-____			
De ____-____-____ a ____-____-____			
De ____-____-____ a ____-____-____			
De ____-____-____ a ____-____-____			

AUTO-BAREMACIÓN ____ MESES x 0,40 puntos mes = _____ (solo con 2 decimales)
(* MÁXIMO A CONSIGNAR 30 PUNTOS)



ASAMBLEA DE MADRID

B) TIEMPO DE SERVICIOS PRESTADOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PARLAMENTARIAS: CORTES GENERALES U OTROS PARLAMENTOS AUTONÓMOS EN PUESTOS RESERVADOS A CUERPOS O ESCALAS SIMILARES A LAS PLAZAS OBJETO DE LA CONVOCATORIA, MAXIMO 15 PUNTOS

Se valorarán a razón de 0,10 puntos por mes completo, no computándose fracciones inferiores al mes.

INTERVALO DE TIEMPO TRABAJADO	Cuerpo o escala de la Asamblea de Madrid	TOTAL (meses)	COMPROBACIÓN
De ____-____-____ a ____-____-____			
De ____-____-____ a ____-____-____			
De ____-____-____ a ____-____-____			
De ____-____-____ a ____-____-____			
De ____-____-____ a ____-____-____			
De ____-____-____ a ____-____-____			
De ____-____-____ a ____-____-____			
De ____-____-____ a ____-____-____			
De ____-____-____ a ____-____-____			
De ____-____-____ a ____-____-____			

AUTO-BAREMACIÓN ____ MESES x 0,10 puntos mes = _____ (solo con 2 decimales)
(* MÁXIMO A CONSIGNAR 15 PUNTOS)

C) TIEMPO DE SERVICIOS PRESTADOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN CUERPOS O ESCALAS DE IGUAL O SUPERIOR NIVEL DE TITULACIÓN, MAXIMO 5 PUNTOS

Se valorarán a razón de 0,10 puntos por mes completo, no computándose fracciones inferiores al mes.

INTERVALO DE TIEMPO TRABAJADO	Cuerpo o escala de la Asamblea de Madrid	TOTAL (meses)	COMPROBACIÓN
De ____-____-____ a ____-____-____			
De ____-____-____ a ____-____-____			
De ____-____-____ a ____-____-____			
De ____-____-____ a ____-____-____			
De ____-____-____ a ____-____-____			
De ____-____-____ a ____-____-____			
De ____-____-____ a ____-____-____			
De ____-____-____ a ____-____-____			
De ____-____-____ a ____-____-____			
De ____-____-____ a ____-____-____			

AUTO-BAREMACIÓN ____ MESES x 0,05 puntos mes = _____ (solo con 2 decimales)
(* MÁXIMO A CONSIGNAR 5 PUNTOS)



ASAMBLEA DE MADRID

2.- MÉRITOS ACADÉMICOS Y OTROS MÉRITOS. MAXIMO 10 PUNTOS

A)- POR HABER SUPERADO ALGUNO DE LOS EJERCICIOS EN LAS CONVOCATORIAS DE INGRESO O DE SELECCIÓN DE FUNCIONARIOS INTERINOS A CUERPOS O ESCALAS DE LA ASAMBLEA DE MADRID PERTENECIENTES A LAS PLAZAS OBJETO DE LA CONVOCATORIA. 5 PUNTOS

CUERPO O ESCALA DE LA CONVOCATORIA DE INGRESO O DE SELECCIÓN DE FUNCIONARIOS INTERINOS	N.º y FECHA BOLETÍN OFICIAL CONVOCATORIA	NUMERO EJERCICIOS SUPERADOS	COMPROBACIÓN
	B.O.C.M. _nº ____ fecha _____		
	B.O.C.M. _nº ____ fecha _____		
	B.O.C.M. _nº ____ fecha _____		

AUTO-BAREMACIÓN _____**(* MÁXIMO A CONSIGNAR 5 PUNTOS)**

B) POR CURSOS DE FORMACIÓN O TITULACIONES ACADÉMICAS OFICIALES DE NIVEL SUPERIOR A LA REQUERIDA PARA EL ACCESO AL CUERPO O ESCALA OBJETO DE LA CONVOCATORIA. MÁXIMO 5 PUNTOS.

- 1) Títulos y grados académicos incluidos en el sistema académico español. No se valorarán títulos académicos imprescindibles para la consecución de otros de nivel superior que se aleguen como méritos. No se valorarán títulos académicos exigidos para el ingreso en el Cuerpo de funcionarios correspondiente. No obstante lo anterior, en el caso de que así se precise en la convocatoria de ingreso, se podrá valorar una licenciatura concreta siempre que tenga relación directa con el puesto de trabajo y esté reconocida el nivel 3 de correspondencia, en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES 3).

TÍTULO O GRADOS ACADÉMICOS	TITULACIÓN	CENTRO QUE LO EXPIDE	COMPROBACIÓN
5 puntos por estudios oficiales de doctor, reconocido como nivel MECES 4			
4 puntos por estudios oficiales de máster, licenciaturas, ingeniería o arquitectura reconocidos como nivel MECES 3.			
3 puntos por estudios oficiales de diplomatura, grado, ingeniería técnica o arquitectura técnica reconocidos como nivel MECES 2.			
2 puntos por Título de Técnico Superior de formación profesional reconocido como nivel MECES 1 o equivalente académico.			
1 punto por título de bachillerato o técnico de formación profesional o equivalente académico.			

AUTO-BAREMACIÓN _____



ASAMBLEA DE MADRID

- 2) Cursos de formación. Serán tenidos en cuenta como mérito si han sido impartidos por una Administración Pública, organismo dependiente u organizados por la Asamblea de Madrid, directamente relacionados con las funciones del puesto convocado, así como los cursos que se refieran a la adquisición de competencias, habilidades y actitudes transversales. A estos efectos se considera materia transversal: idiomas, prevención de riesgos laborales, igualdad, no discriminación y prevención violencia de género, transparencia en el acceso a la información pública, protección de datos, informática, procedimiento administrativo, calidad de los servicios, digitalización en la administración electrónica y servicios web. 0,25 puntos por los seguidos con una duración de hasta 5 días o 20 horas; 0,50 puntos por los seguidos hasta un mes o 100 horas; 0,75 puntos por los seguidos con mayor duración.

[illegible]



ASAMBLEA DE MADRID

CURSO DE FORMACIÓN	CENTRO QUE LOS EXPIDE	DURACIÓN	PUNTUACIÓN	COMPROBACIÓN

AUTO-BAREMACIÓN CURSOS DE FORMACIÓN:

AUTO-BAREMACIÓN APARTADO CURSOS DE FORMACIÓN O TITULACIONES ACADÉMICAS: _____
 (* MÁXIMO A CONSIGNAR 5 PUNTOS)

TOTAL AUTO-BAREMACIÓN (EXPERIENCIA PROFESIONAL Y MÉRITOS ACADÉMICOS Y OTROS MÉRITOS) =
 _____ puntos
 (MÁXIMO A CONSIGNAR 40 PUNTOS)

DECLARO que todos méritos alegados serán acreditados en el supuesto de que así se requiera por el Tribunal de Selección de conformidad con las bases de la convocatoria.

En _____, a ____ de _____ de 202__

FIRMA

Se facilita la siguiente información detallada del tratamiento de datos personales: Responsable del tratamiento: Asamblea de Madrid. C.I.F. S7800006D, Plaza de la Asamblea de Madrid, 1. 28018 – MADRID. Finalidad del tratamiento: RR.HH. Legitimación: Cumplimiento de una obligación legal. Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid. Cesiones: Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, tablon de anuncios, Portal web de la Asamblea de Madrid. Plazo: 3 años. Derechos: Podrá ejercer los derechos en materia de protección de datos legalmente reconocidos: presencialmente ante el Registro de la Asamblea de Madrid, dentro del horario de acceso; o a través de la dirección de correo electrónico: asesoriajuridica.lop@asambleamadrid.es, con la referencia "Derechos de los interesados" e indicando su nombre y apellidos y dirección postal, y adjuntando copia de su D.N.I., pasaporte u otro documento identificativo, e identificando los tratamientos y/o datos a los que se refiere su solicitud. De igual modo, le informamos de que puede dirigirse a la Letrada Delegada de Protección de Datos de la Asamblea de Madrid (dpd.lop@asambleamadrid.es) y que la Agencia Española de Protección de Datos es el órgano competente destinado a la tutela de estos derechos (<http://www.agpd.es/> Tel. 901 100 099 y 91.266.35.17. C/Jorge Juan, 6. 28001-Madrid).

ILMA SRA. SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

(01/515/23)

